

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 12 DE MARZO DE 2015, A LAS 10:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES, EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación, de las Actas de la Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de Ayuntamiento, de fechas 26, 27 de febrero y 5 de marzo de 2015, respectivamente.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la compra de un automóvil compacto, marca NISSAN, tipo march, versión active, modelo 2015, color blanco o azul, con un costo de \$121,422.00 (ciento veinte y un mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.). Mismo que será rifado en el Núcleo de Feria Tepabril 2015.

SEGUNDO.- Se autorice que el sorteo del automóvil compacto, sea el día 3 tres de mayo de 2015, por la noche, en las instalaciones del Núcleo de Feria, participando en el sorteo todas las personas adultas que compren el boleto de ingreso y lo depositen en la urna, del día 12 de abril al 3 tres de mayo, dentro del marco de la Feria Tepabril 2015.

TERCERO.- Se autorice al Comité de Adquisiciones, para que realice dicha compra del Proyecto PEC-10920-276 FERIA TEPABRIL 2015.

b) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice erogar la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/00 M.N.) más IVA, para el Castillo Pirotécnico, esto con motivo de las Fiestas en Honor al Señor de la Misericordia 2015.

SEGUNDO.- Se autorice erogar la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, para el carro alegórico de las Fiestas en Honor al Señor de la Misericordia 2015.

TERCERO.- Se autorice la cantidad de 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N) más IVA, para la toma del día de las Fiestas en Honor al Señor de la Misericordia 2015.

CUARTO.- Dichas cantidades se tomaran del Presupuesto de Egresos 2015 del proyecto PEC-10920-276, FERIA TEPABRIL 2015.

c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se decreta regularizado el Asentamiento Humano denominado “**La Nueva Cruz**”, ubicado en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, salvo los lotes número 5, 6 y 7 de la manzana “A”, ubicados en la calle Benjamín Gil, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en apego al Decreto 20920, del Congreso del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Los lotes número 5, 6 y 7 de la manzana “A”, se ubican bajo una línea eléctrica de 115KW, por lo cual quedan fuera del polígono por regularizar, como lo determina en el numeral IV de los considerandos del Dictamen de Procedencia de la PRODEUR.

d) Dictamen de la Comisión de Educación, para que:

PRIMERO.- Se autorice apoyar con la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), para la construcción de una cocina, en la Escuela Primaria Federal Benito Juárez, de Milpillas de Abajo, perteneciente a este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, lo que equivale al 50%, del costo total de la obra, el otro 50% restante, lo cubrirá el centro educativo citado con anterioridad, con mano de obra y material.

SEGUNDO.- Lo anterior se tomará del Presupuesto de Egresos 2015 del Proyecto EDU-11600-391-CONSTRUYENDO UNA COCINA EN MI ESCUELA, partida 443.

e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice ejercer la cantidad de \$8'446,437.92 (ocho millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y siete pesos 92/100 M.N.), correspondientes al reintegro del ejercicio 2009, derivado del acuerdo de Ayuntamiento No. 672-2012/2015, aplicándolo en las siguientes obras:

| Obra | Monto |
|--|-----------------|
| Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales, en la comunidad “El Pochote”. | \$ 4'344,305.49 |
| Equipamiento de planta de aguas residuales, en la comunidad “El Pochote”. | \$ 1'396,875.72 |
| Construcción de línea eléctrica y alumbrado, en la colonia “El Pedregal”. | \$ 1'279,191.92 |
| Construcción de línea eléctrica y alumbrado, en la colonia “Los Viveros”. | \$ 1'426,064.79 |
| TOTAL | \$8'446,437.92 |

SEGUNDO.- Se autorice ejercer la cantidad de \$ 433,323.73 (cuatrocientos treinta y tres mil trescientos veintitrés pesos 73/100 M.N.), correspondiente al remanente sin programar del ejercicio 2014, por la cantidad de \$ 315,866.34 (trescientos quince mil ochocientos sesenta y seis pesos 34/100 M.N.), y a los intereses generados del ejercicio 2014, por la cantidad de \$117,457.39 (ciento diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 39/100 M.N.), derivado del acuerdo de Ayuntamiento No. 670-2012/2015, aplicándolo en la siguiente obra:

| Obra | Monto |
|--|---------------|
| Construcción de red de drenaje sanitario, en la colonia "El Carril", en la Delegación de Capilla de Guadalupe. | \$ 433,323.73 |

f) Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, para que:

PRIMERO.- Se autorice al Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana y Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para la firmar del Convenio de Coordinación, entre la SEMADET y el H. Ayuntamiento Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para llevar a cabo un Programa de Actividades en materia de Prevención, Alerta, Combate y Control de Incendios Forestales 2015.

SEGUNDO.- Se autorice la contratación para la brigada contra incendios forestales 2015, integrada por 1 Jefe de brigada, con un sueldo de \$6,394.50 (seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 50/100 M.N.) mensuales; y 12 brigadistas, con un sueldo de \$5,733.00 (cinco mil setecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N) mensuales, para cada uno, por un periodo de 3 meses, a partir del 15 de marzo hasta el 15 de junio del presente año.

TERCERO.- Se autorice que el gasto total por parte del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para llevar a cabo el Programa de Actividades en Materia de Prevención, Alerta, Combate y Control de Incendios Forestales 2015, sea por la cantidad de \$225,571.50 (doscientos veinticinco mil quinientos setenta y un pesos 50/100 M.N.). Dicha cantidad se tomará del proyecto OMA10500-449-ELABORACIÓN DE NÓMINA MUNICIPAL, de la partida 122 "Brigada Forestal".

g) Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, para que:

PRIMERO.- Se autorice la instalación y equipamiento de un MÓDULO FIJO DE ESTERILIZACIÓN CANINA, con un costo máximo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), manejado por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomaría del Presupuesto de Egresos 2015, del Proyecto SPM-10830-294-CENTRO DE CONTROL CANINO, partida 612.

h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice celebrar y suscribir el contrato de concesión con la empresa "ARCA CONTINENTAL", dentro del marco de la Feria Tepabril, Edición 2015, de acuerdo a lo siguiente:

- 20% de descuento, en las ventas que se generen durante el periodo de la Feria Tepabril, Edición 2015, incluye Núcleo de Feria, Palenque, Certamen y cualquier otro evento que surja por motivo de la feria antes mencionada, dicho descuento será sobre el precio neto de fábrica, es decir antes de impuestos.

- Obsequio de producto para la comida del hijo ausente e inauguración de la Feria, un promedio de 1,200 personas por evento (35 cajas de 2.5 litros por evento).
- 18 cajas de producto de Agua Ciel 600 ml., para los eventos del teatro del pueblo.
- Obsequio de 3 cajas de Agua Ciel 600 ml., para las autoridades presentes en el desfile inaugural.
- 50% del equipo de la necesidad total del evento.

SEGUNDO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico con la empresa antes citada.

i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio para que:

PRIMERO.- Se autorice celebrar y suscribir el contrato de concesión con la empresa “Corona Alteña, S.A. de C.V., dentro del marco de la Feria Tepabril, Edición 2015, de acuerdo a lo siguiente:

- \$420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), como aportación para la realización de la Feria Tepabril, Edición 2015.
- \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), para el pago de publicidad impresa de la Feria Tepabril, Edición 2015, (bailes, palenque y demás eventos a realizar), los cuales comprenden: lonas, carteles, programas, pendones, boletos de entrada a núcleo de feria y palenque.
- 10% del importe de la venta de cerveza y kermato, que nos compren los concesionarios del Palenque, bailes masivos y puntos de venta dentro del Núcleo de Feria, para su apoyo.
- 100 cartones de cerveza para las comidas de inauguración, del hijo ausente y demás eventos que realice el Comité de Feria.
- 50% del equipo que sea necesario para los puntos de venta de cerveza (toldos, mueble, refrigeradores, hieleras), así como vasos para apoyo en bares y puntos de venta.
- Pintar el escenario principal de la Explanada del Núcleo de la Feria.
- Patrocinio de un carro alegórico para el Desfile Inaugural de la Feria.

SEGUNDO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico con la empresa antes citada.

j) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio para que:

PRIMERO: Se autorice celebrar y suscribir el contrato de concesión con la empresa “Casa San Matías”, dentro del Palenque, Certamen Señorita Tepabril 2015, así como en los bailes masivos, en el marco de la Feria Tepabril, Edición 2015, de acuerdo a lo siguiente:

- Aportación de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).
- 5 cajas de producto para la comida del hijo ausente, que realiza el Comité de Feria.
- 53 cajas de producto para la comida, que se realiza el día del Desfile Inaugural.
- Coctel para la presea.

- Visita a fábrica y comida a participantes del Certamen Señorita Tepabril 2015, Comité de Feria y los CC. Regidores del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico con la empresa antes citada.

VI.- VARIOS